

SOLICITUD DE INFORMACION PÚBLICA

FOLIO NO. 00352512

Respuesta 1.- Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Dif-Sonora, esta realiza acciones encaminadas a atender denuncias de población sujeta a maltrato y/o abandono, de menores, ancianos, personas con discapacidad y entre ellas a mujeres violentadas.

Para el año 2012, el presupuesto asignado a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia de Dif-Sonora es de 12; 431, 399.67 para la atención en conjunto de toda la población vulnerable víctimas de maltrato y/o abandono de la entidad mencionada en el párrafo que antecede y no únicamente para mujeres víctimas de violencia.

Respuesta 2 y 3.- La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia en la atención de sus beneficiarios, cuenta con una base de datos en el sistema electrónico, en la cual indistintamente se registra a toda persona que es atendida, lo que incluye a menores, ancianos, personas con discapacidad, mujeres, entre otros; la información que se recaba de la víctima se registra y conserva tanto expediente físico como en electrónico.

PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

PERIFERICO ORIENTE NO. 15, PROLONGACION DE BLVD. SERNA COL. LOS NARANJOS C.P. 83060

HERMOSILLO, SONORA.MEXICO TEL.(662)1080613,07,08 Y 12 LINEA PROTEGE 2145029. 01800-501-7777 www.difson.gob.mx/

23 de Abril de 2010

64-AJP-P12-F01/Rev.2